



Coordinación General
de Registro de Contratos Colectivos

Ciudad de México a 13 de marzo de 2025

Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos

Depósito de Reglamento Interior de Trabajo

CFCRL-REGLAMENTO-20250303-13200-3080

MEXBANKING, S.A. DE C.V.

Vista la solicitud del trámite, mediante el cual solicita el depósito del Reglamento Interior de Trabajo y con los documentos exhibidos se desprende:

1. Que acredita su identidad;
2. Que la Comisión Mixta de Representantes de los Trabajadores y del Patrón se encuentra debidamente integrada; y
3. Que el Reglamento Interior de Trabajo se encuentra debidamente firmado por los representantes designados en la Comisión Mixta en mención;

En consecuencia y conforme a lo antes constatado, se acuerda: procedente la solicitud de Registro de Reglamento Interior de Trabajo; mismo, que surtirá efectos a partir de la emisión del presente acuerdo, en el ámbito de aplicación señalado en el Reglamento, acorde con el artículo 425 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que deberá de imprimirse, repartirse entre los trabajadores y fijarse en los lugares más visibles de la fuente de trabajo.

En los casos de las jornadas de trabajo, salario y la garantía de audiencia a los trabajadores relacionado con las medidas disciplinarias, se debe dar cumplimiento a los establecido en el Título Tercero, Capítulos II, V, VI, VII y fracción X del artículo 423 de la ley Federal del Trabajo.

Las disposiciones contrarias a la Ley o sus reglamentos, o bien al Contrato Colectivo de Trabajo y/o Convenio de Administración derivado del Contrato Ley, no producirán ningún efecto legal, mismas que podrán impugnarse por la vía legal correspondiente, en términos de las fracciones III y IV artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo.

Folio del documento: CFCRL-REGLAMENTO-20250303-13200-3080-2

Nombre del firmante: Dulce Carolina Galván Díaz

Cargo del firmante: Subdirección de área eventual. DC

Fecha y Hora de Certificación: 13 de marzo de 2025 14:51:47

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

30345706983cecabce8b14edda85a0fc37235d9727cd970c126bc6eb20f01050019e9ba0ee6d17b793efdaf92914d2800e03
8b85b7dd899dbf0dbc3d12e6ada7ed7e48fa2d53a62c30b1fb2db9bf3359bf78351223a872186904f5973f69b668bf3fe35
a0dcda83bc25d01158f633bc85f55cf57d2bc1c20c0d2dfddbad29ddc7be9e9787c7b73e4817f1ce1805e046ee5e9f516d
27b33f679daab2bb36645db6557cc5e520af8b95dffaf0554386aadc7cba3db14ac50ea46f670b73cdd418b86d21a13494b6
e1f1a3fb9b43e544a43692b703eac4df7c1982c6265ee24403ac42101699c250e2359affdb3bc4d6aebef4e776f0d4f2ce
0bb70d519037



Lo anterior, con base en los artículos 17, 422 a 425, 590-A fracciones II y V, 590-B, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto.

Por otro lado, se hace del conocimiento al peticionario, que en caso de que en la organización laboral se incluya a personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo, las condiciones laborales deberán incorporarse en el Reglamento Interior de Trabajo en términos de los artículos 330-A al 330-K y demás correlativos de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, con respecto a los días de pago del salario; se deberá estar de conformidad a lo previsto en el artículo 88 de la citada Ley.

Finalmente, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

Gírese copia del reglamento al área correspondiente para su publicación en los medios digitales conducentes y agréguese este acuerdo al expediente que se integre con el folio citado al rubro.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Dulce Carolina Galván Díaz**, subdirectora de área adscrita a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.

Folio del documento: CFCRL-REGLAMENTO-20250303-13200-3080-2

Nombre del firmante: Dulce Carolina Galván Díaz

Cargo del firmante: Subdirección de área eventual. DC

Fecha y Hora de Certificación: 13 de marzo de 2025 14:51:47

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

03045706983cecabce8b14edda85a0fc37235d9727cd970c126bc6eb20f01050019e9ba0ee6d17b793efdaf92914d2800e03
8b85b7dd899dbf0dbc3d12e6ada7ed7e48fa2d53a62c30b1fb2db9bf3359bf78351223a872186904f5973f69b668bf3fe35
a0dcda83bc25d01158f633bc85f55cf57d2bcb1c20c0d2dffdbad29ddc7be9e9787c7b73e4817f1ce1805e046ee5e9f516d
27b33f679daab2bb36645db6557cc5e520af8b95dffaf0554386aadc7cba3db14ac50ea46f670b73cdd418b86d21a13494b6
e1f1a3fb9b43e544a43692b703eac4df7c1982c6265ee24403ac42101699c250e2359afffdb3bc4d6aebef4e776f0d4f2ce
0bb70d519037



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Picacho-Ajusco 714, Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14209
Tel: 55 8874 8600 Ext. 20039 Sitio Web: <https://centrolaboral.gob.mx>